

ORDENANZA N° 676 - DENOMINANDO "ACCESO DANTE ALIGHIERI " A UN ACCESO DE NUESTRA CIUDAD.-

C. Deliberante, 21 de Abril de 1.994

VISTO:

La Nota de la Sociedad " DANTE ALIGHIERI", y:

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan se imponga el nombre " Dante Alighieri" a una calle o plazoleta de la Ciudad;

Que la solicitud se debe a que la Institución con su escuela de idioma Italiano el día 19 de mayo próximo cumple sus bodas de Plata;

Que la misma ha sido de gran importancia en la ciudad de Rosario del Tala y la zona centro de la Provincia de Entre Ríos; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Designase con el nombre de " ACCESO DANTE ALIGHIERI" a la continuación de calle 1º de Mayo entre Bvard. Rivadavia y Ruta N° 39.-

ARTÍCULO 2º): Colóquese la denominación impuesta en el ARTÍCULO 1º) en el Plano Oficial.-

ARTÍCULO 3º): Comuníquese a la dirección de Catastro de la Provincia y a quién más corresponda.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-